

NOTA INFORMATIVA

El Juez Segundo de Distrito en las Materias Civil y del Trabajo en el estado de Nuevo León, Abel Anaya García, admitió el 25 de junio pasado la demanda ordinaria mercantil presentada por la empresa Vitro S.A. contra el Banco Nacional de México S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, respecto a la nulidad de 53 millones 567 mil 082 acciones representativas del capital social suscrito y pagado de Vitro.

Con fundamento en el artículo 292 de la Ley del Mercado de Valores, el impartidor de justicia tomó la decisión como medida provisional y precautoria y requirió a Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A., para que abra cuentas especiales respecto a las 53 millones 567 mil 082 acciones de la serie "A" que Acciones y Valores Banamex S.A. Casa de Bolsa, tiene depositadas en dicha institución por cuenta de Banamex S.A., por ser motivo del litigio.

Del mismo modo, conforme al artículo 192 de la Ley del Mercado de Valores, requirió a Acciones y Valores Banamex S.A. Casa de Bolsa, para que informe al Juzgado a su cargo el número de acciones por cuenta propia de Banamex que tuviere bajo su resguardo por cualquier concepto al 17 de abril de 2008 y a la fecha de notificación del proveído, así como si recibió instrucciones para comprar, vender o transferir acciones de Vitro por parte de la demanda, de las que tiene ésta por cuenta propia o si ha realizado cualquiera de esas operaciones a partir del 17 de abril pasado.

El Juez Anaya García también estableció improcedente otorgar otras medidas, en virtud de que no están previstas en la Ley del Mercado de Valores.

- - - -